



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su rechazo a toda decisión tendiente a propiciar y/o favorecer la caza comercial de ballenas, tal como fuera aprobado en la 58° Reunión de la Comisión Ballenera Internacional realizada en St. Kitts and Nevis, durante el mes de junio de 2006.

Artículo 2°.- Su rechazo a la actitud de los gobiernos que ignoran, flagrantemente, la moratoria para la captura comercial de ballenas e inciden sobre la decisión de pequeños países para levantar esta moratoria en la Comisión Ballenera Internacional.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 306/2006